

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PELAYA

AGOSTO SEIS (6) DE DOS MIL VEINTE (2020).-

REF: EJECUTIVO SINGULAR
DTE: KATHERINE MARTINEZ CALIZ
DDO: LILIA JULIANA CAMELO BELEÑO
RAD: 20550-4089-001-2019-00245-00

De conformidad con lo peticionado por el apoderado judicial de la parte ejecutante en escrito que antecede mediante el cual solicita el emplazamiento de la demandada **LILIA JULIANA CAMELO BELEÑO** dentro REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS conforme al Decreto 806 de 2020y el artículo 1 del acuerdo PSAA14-10118 del año 2014 establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura, el cual debe realizarse por este Despacho Judiocial.-

Por ser procedente el Despacho accede a lo pedido, en consecuencia,

ORDENA:

Emplazar a la demandada **LILIA JULIANA CAMELO BELEÑO** identificada con la Cedula de Ciudadanía No- 49.553.156 expedida en Curumani-Cesar, para que comparezca por sí o por medio de apoderado a recibir notificación personal del mandamiento de pago de fecha **DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)** proferido en la demanda de la referencia y a estar conforme a derecho en el proceso seguido en este juzgado.-

El emplazamiento que deban realizarse en aplicación del artículo 108 y 293 del Código General del Proceso, en armonía con el art. 5º- del Acuerdo No. PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.-

El emplazamiento se hará únicamente en el **REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS** y se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro; razón por la cual el interesado se abstendrá de realizar la publicación a través de la emisora y sin necesidad de publicación en un medio escrito conforme a lo establecido en el art. 10 Decreto 806 de 2020.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Firmado Por:

NELLYS EUFEMIA MOVIL GUERRA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE PELAYA-CESAR

**Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12**

Código de verificación:

265e5554dfcb26e4f436f5a30e437dc9ac0534d8d69ad8bc897f581ba20eacaa

Documento generado en 06/08/2020 04:13:51 p.m.